

DECRETO 2267 DE 2018

(diciembre 6)

D.O. 50.799, diciembre 6 de 2018

por el cual se efectúa una designación en la Comisión Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 9° de la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9° de la Ley 909 de 2004 señala que los miembros de la Comisión Nacional del Servicio Civil se designarán por el Presidente de la República para un período institucional de cuatro (4) años, como resultado de un proceso de selección público y abierto adelantado por la Universidad Nacional de Colombia o por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

Que el concurso público y abierto para seleccionar al Comisionado que reemplazará al doctor José Ariel Sepúlveda Martínez, a quien se le vence el período institucional el 6 de diciembre de 2018, lo adelantó la Universidad Nacional de Colombia.

Que el 28 de noviembre de 2018, y con base en los resultados obtenidos en las pruebas aplicadas en el concurso, la Universidad Nacional de Colombia conformó el listado de aprobados, en el cual figura en primer lugar el doctor Jorge Alirio Ortega Cerón, identificado con la cédula de número 98323307 de San Pablo, actuación que se publicó en las páginas web del Departamento Administrativo de la Función Pública, de la Universidad Nacional de Colombia y de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Designar al doctor Jorge Alirio Ortega Cerón, identificado con la cédula de ciudadanía número 98323307 de San Pablo, en reemplazo del doctor José Ariel Sepúlveda Martínez, como miembro de la Comisión Nacional del Servicio Civil para un periodo institucional de cuatro (4) años, el cual inicia el 7 de diciembre de 2018.

Artículo 2°. Delegación. Delegar en el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, doctor Fernando Antonio Grillo Rubiano, para que le tome posesión al doctor Jorge Alirio Ortega Cerón, en el cargo de Comisionado de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo 3°. Comunicación. La Secretaría General del Departamento Administrativo de la Función Pública comunicará el presente decreto al doctor Jorge Alirio Ortega Cerón.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 6 de diciembre de 2018.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Subdirectora Encargada de las Funciones del Despacho del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Claudia Patricia Hernández León.